

APÉNDICE C

Paquete para los padres y los tutores legales

El Apéndice C consiste de documentos que los distritos pueden utilizar cómo plantillas para comunicar cambios a los padres, los tutores legales y los estudiantes. Tenga en cuenta que estas no son *los formularios de inscripción*, sino que tienen por objeto explicar las nuevas directrices e informar a los encuestados sobre los resultados de sus decisiones. Los distritos tendrán que revisar sus propios formularios de inscripción para alinearlos con los nuevos requisitos.

Ejemplo de carta para los padres/tutores legales

(información de la escuela aquí)

Primavera del 2010

Estimado Padre de familia o Tutor legal

A partir de la primavera del 2010 hay algunos cambios sobre los cuales les queremos informar.

Cada año, es requerido que todos los distritos escolares de Oregón reporten la raza y la etnicidad de cada uno de sus estudiantes al Departamento de Educación de Oregón (ODE). El ODE reporta los datos a nivel de escuela --- no los datos individuales de los estudiantes—al gobierno federal. Estos reportes:

- siguen los cambios en las inscripciones de estudiantes
- ayudan a asegurar que cada niño reciba los programas y servicios educativos a que tiene derecho

El gobierno federal tiene nuevos requisitos sobre la forma en que los distritos escolares reúnen, guardan, y reportan datos de raza y etnicidad de los estudiantes y el personal. No hay cambios a la privacidad individual o los derechos protegidos, solamente las categorías para recoger y reportar la información están cambiando. A partir de la primavera del 2010 estamos pidiendo a todos los estudiantes y al personal que se auto-identifiquen a sí mismos en base a las nuevas directrices. El propósito de la recolección de datos es para permitirle a nuestro distrito satisfacer de la mejor manera las necesidades de todos los estudiantes y apoyar un alto rendimiento académico universal.

La siguiente es una descripción básica del nuevo formato. Comprendemos que pueden haber preocupaciones por varias razones y estamos comprometidos a contestar todas sus preguntas. Por favor consulte la sección de Preguntas frecuentes para más información y póngase en contacto con *(la administración en su edificio o la persona especificada por el distrito)* si tiene más preguntas.

Atentamente,
(Superintendente)

Por favor tenga en cuenta que este no es un formulario de recolección de datos y que está siendo ofrecido solamente con fines informativos.

A partir de la primavera del 2010 habrán ahora DOS preguntas que se le preguntarán a cada persona, y ambas preguntas deben ser contestadas para que el expediente del personal y del estudiante sea considerado completo por el Departamento de Educación de Oregón.

Pregunta # 1:

¿Es usted latino o hispano? Si _____ No _____

*Todas las personas que descienden de un país hispanohablante de origen en América del Norte, América Central o Sur América, independientemente de la raza o el idioma original, deben contestar si. Todas las personas que contestaron SI a la primera pregunta serán reportadas como un estudiante o miembro del personal latino independientemente de su respuesta a la pregunta sobre raza a continuación, la cuál se requiere que la contesten **todos**.*

Pregunta #2:

Por favor elija una **o** más razas:

- Indios norteamericanos o nativos de Alaska
Una persona con orígenes en cualquiera de los pueblos originarios de América del Norte, América Central, o Sur América, incluyendo México que mantenga una afiliación con la tribu o nexos con la comunidad.

- Asiático
Una persona con orígenes en cualquiera de los pueblos originales del Lejano oriente, el Sudeste asiático, o el Subcontinente indio.

- Negro o Afro-americano
Una persona con orígenes en cualquiera de los pueblos originales de los grupos raciales Negros de África.

- Nativo de Hawaii u otras islas del Pacífico
Una persona con orígenes en cualquiera de los pueblos originales de Hawaii, Guam, Samoa, u otras islas del Pacífico.

- Blanco
Una persona con orígenes en cualquiera de los pueblos originales de Europa, del Medio Oriente o África del Norte.

Con el fin de que estas nuevas directrices reflejen mejor la identidad de nuestras comunidades es importante comprender la forma en la que funcionan estas nuevas categorías. Aquellas personas que contestan "si" a la pregunta sobre latinos serán reportados en la categoría de latinos independientemente de su respuesta a la pregunta sobre raza. Por favor piense cuidadosamente sobre su identidad y/o la identidad de su hijo/hija al escoger la categoría apropiada. Con la excepción de *latinos*, todas aquellas personas que escojan más de una raza serán reportados como "multirracial" en nuestros sistemas de datos, aunque esta categoría no sea una opción para el auto reporte.

Si no recibimos la autoidentificación de un padre, tutor o estudiante, la ley federal requiere que el distrito designe a un miembro del personal para elegir una o más categorías en base a conocimiento previo y observación; esta práctica es conocida como Identificación por observador. Creemos firmemente que la **auto-identificación** es preferible, pero es requerido implementar la **Identificación por observador** como un último recurso para completar un expediente

Preguntas frecuentes

Familias y estudiantes

1. ¿Por qué necesita esta información?

La demografía de nuestra sociedad ha cambiado significativamente en las últimas décadas. El gobierno federal requiere que nosotros (el distrito escolar o el estado) usemos las nuevas categorías. Todos los estados y los distritos escolares están obligados a hacer lo mismo. Además, hay buenas razones además de satisfacer los requisitos federales. Nosotros reportamos en forma rutinaria información total al gobierno federal para propósitos de financiación y evaluación, así como para el cumplimiento de los derechos civiles. También utilizamos los datos sobre raza y etnicidad para evaluar nuestras necesidades de colocación y programas, para proporcionar los mejores servicios para los estudiantes. Esta es una dirección que seguirán las agencias educativas y de servicios humanos.

2. ¿Se le está pidiendo a todas las personas que se identifiquen?

El Departamento de Educación de los Estados Unidos está animando a todas las escuelas y agencias a que den la oportunidad a todos los estudiantes y al personal de volver a identificar su raza y etnicidad bajo las nuevas normas. Aunque este no es un requisito, el distrito espera poder volver a alinear a todo el personal y los estudiantes bajo las nuevas normas para asegurar la integridad de nuestros datos.

3. ¿Se utilizará la información que proporcionemos para verificar nuestro estado de inmigración?

No. Esta información se mantendrá en su expediente de trabajo o del estudiante y está protegido por la ley federal. No será reportado a ninguna agencia federal de ninguna forma que lo identifique a usted o a su hijo/hija. Nadie va a comprobar el estado de inmigración de la información que usted dé aquí.

4. ¿Remitirá la escuela la raza y etnicidad de mi estudiante a otras entidades?

Los registros individuales de los estudiantes están protegidos por la Ley Federal para los Registros Educativos y la Privacidad (FERPA). Las nuevas normas de raza y etnicidad no tienen ningún efecto sobre la protección de la ley FERPA para los registros de los estudiantes. FERPA no designa la raza y etnicidad como información de directorio, y la raza y etnicidad tienen la misma protección que cualquier otra información en el expediente educativo de los estudiantes que no es para directorio.

5. ¿Es un requisito que las personas escojan su raza o etnicidad?

Nadie está obligado a responder a estas preguntas, pero al proporcionar la información usted mismo significa que el distrito no se verá forzado a escoger por usted. Bajo las directrices federales, estamos obligados a dar una respuesta en su nombre si usted elige no proporcionar esta información sobre su(s) estudiante(s).

El gobierno federal requiere que los distritos escolares identifiquen por observador a todos aquellos que elijan no identificarse a sí mismos. Creemos firmemente que la auto-identificación es la opción más beneficiosa y estamos preparados para proporcionar la cuanta información y apoyo podamos para las familias e individuos para fomentar la auto-identificación.

6. Yo soy latino(a)/hispano(a). ¿Por qué tengo que contestar más preguntas?

Uno de los cambios más grandes es el reconocimiento que los miembros de las poblaciones latinas/hispanas pueden ser de razas diferentes. El gobierno federal quiere dar la oportunidad a las poblaciones hispanas/latinas de describirse mejor a sí mismos de acuerdo

a su cultura y patrimonio. Así que sí, se le pedirá que seleccione una o más razas, aún si ha indicado que usted es hispano(a)/latino(a). Para el propósito del informe, todos los individuos que respondan sí a la pregunta sobre latinos serán reportados como latinos, independientemente de la(s) categoría(s) racial(es) que escojan.

7. ¿Qué es la identificación por observador?

Habrán un administrador entrenado en cada edificio para ayudar en el proceso de auto-identificación si es que una familia, un estudiante, o tutor tiene preguntas, inquietudes, o cualquier otro asunto referente a las nuevas directrices después de recibir toda la información impresa.

Si la auto-identificación todavía no es obtenida de buena gana, el administrador usará cualquier medio tenga a su disposición para hacer una designación y completar el registro. Esto se conoce como Identificación por observador y está considerado como una opción de último recurso para que los distritos puedan cumplir con las regulaciones federales para presentar un registro completo. La ley federal requiere un Identificación por observador en la ausencia de una auto-identificación.

8. ¿Cómo sé yo o mi estudiante que no seremos objetos de discriminación?

Esto no puede suceder bajo ninguna circunstancia. La intención completa de la recopilación de los datos es para asegurar la distribución más equitativa de recursos y apoyo excelente para todos los estudiantes. Las leyes locales y del estado existen para asegurar que los datos raciales y de etnicidad no serán reportados en ningún otro lugar de una manera que un individuo pueda ser identificado.

Los estados y distritos obedecen las normas y reglamentos de FERPA (Ley Federal para los Registros Educativos y la Privacidad) para salvaguardar la privacidad de los registros de los estudiantes. Para los registros de empleos, ninguna de las reglas de igualdad de oportunidades de empleo ha cambiado. Su raza y su etnicidad no serán usadas para determinar el estado ni la condición de su empleo. Todas las reglas y leyes de privacidad siguen en vigor para todos los estudiantes y el personal.

9. Veo que multirracial NO ES una opción de auto-identificación, sin embargo, es una categoría reportada en toda la información desagregada de los estudiantes. ¿Qué significa esto?

Los individuos no tienen la opción de identificarse a sí mismo simplemente como multirracial, pero son considerados multirraciales si eligen más de una raza. Los distritos reportan a TODOS los estudiantes y personal que escoge más de una raza SÓLO como multirraciales, y toda la información desagregada por raza y etnicidad los reportará en una categoría multirracial.

10. Si somos una familia o individuo multirracial pero tenemos una identidad cultural principal asociada con una categoría, ¿Cómo debemos responder?

La opción de cómo identificarse a sí mismo es una decisión individual. Indicar una identidad racial/cultura principal nos puede ayudar como distrito a mantener datos consistentes, hacer mejores alineaciones educativas y obtener niveles adecuados de financiación para programas específicos.

Si tiene aún más preguntas, por favor póngase en contacto con la oficina en su edificio; ellos lo dirigirán al administrador apropiado quien lo ayudará a usted.

